



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1281/20

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la presentación de documentación y obtención de información:

- a) Organismo: Excmo Ayuntamiento de Muñomer del Peco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Formas y medios de presentación de documentación y obtención de información:
 - 1) Dependencia: Excmo Ayuntamiento de Muñomer del Peco, en el horario de Secretaría: miércoles y viernes, de 12 a 14 horas.
 - 2) Domicilio: Plaza de España 3.
 - 3) Localidad y código postal: 05358.
 - 4) Teléfono: 920241121.
 - 5) Correo electrónico: munofier@diputacionavila.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://munomerdelpeco.sedelectronica.es/>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información, quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. La misma que para presentar proposiciones.
- d) Número de expediente: 24/2020.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: contrato privado.
- b) Descripción: arrendamiento de inmueble municipal, situado en Plaza España 1, Muñomer (Ávila).
- c) Duración del contrato: 2 años desde la adjudicación definitiva.
- d) Admisión de prórroga: 1 año.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): (55100000-1).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: concurso abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los señalados en el pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: seiscientos euros anuales (600 €/año) y cincuenta mensuales (50 €/mensuales).

5. Garantía exigidas:

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del importe total del contrato, calculado éste multiplicando el arrendamiento anual ofertado por el licitador por la duración total del arrendamiento (un año, más otro prorrogable) que podrá presentarse por cualquiera de los cauces señalados en el ordenamiento vigente.

Muñomer del Peco, 3 de julio de 2020.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.